



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

12 DE JULIO DE 2022

No. 892

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la segunda publicación del decreto por el que se declara como Área de Valor Ambiental de la Ciudad de México, con categoría de Bosque Urbano, la superficie conocida como “Canal Nacional” 6

Secretaría de Gobierno

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria para la Elección de la Persona Integrante del Consejo Consultivo y su Suplente, misma que deberá ser experta en la defensa de Derechos Humanos del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México 27

Secretaría de Cultura

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional de la Secretaría de Cultura, con Número de Registro MEO-097/CARECI-22-SECUL-1AF106D 33

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la baja de los conceptos de la Dirección de Gestión del Bosque de Chapultepec para las Claves, Conceptos, Unidades de Medida y Cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las “Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática” en los Centros Generadores de la Secretaría del Medio Ambiente, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 23 de marzo de 2022. 34

Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se modifica el diverso “Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público” publicado en el número 749, de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 17 de diciembre de 2021 35

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación de Servidores Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como Apoderados Generales para la Defensa Jurídica de la misma, respecto de la Dependencia, Unidad Administrativa u Órgano Desconcentrado al que se encuentren adscritos 37

FIDEICOMISOS

Fideicomiso Bienestar Educativo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación de los Servidores Públicos adscritos al Fideicomiso de Bienestar Educativo de la Ciudad de México, como Apoderados Generales para la Defensa Jurídica de esta Entidad Paraestatal, como se indica 40

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el sistema de datos personales denominado “Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 en la Ciudad de México” del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5) 42

Junta de Asistencia Privada

- ◆ Aviso mediante el cual se informa la modificación del sistema de datos personales Proveedores y Prestadores de Servicios. 50

Planta Productora de Mezclas Asfálticas

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultado el Manual Administrativo de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas dictaminado y registrado con el número MA-22/210622-PPMA-A07C09B. 51

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Caja de Previsión de la Policía Preventiva

- ◆ Acuerdo de simplificación administrativa respecto al Trámite de Pase de Revista de Supervivencia de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México 52

Continúa en la Pág. 3

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación modificadas del Programa Social “Beca Leona Vicario 2022”, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México. 54
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación modificadas del Programa Social “Beca de Asistencia, Atención e Inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Familiares de las Personas Sensiblemente Afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro 2022”, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México 55
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Acuerdo Modificado mediante el cual se otorga Apoyo Económico a la Actividad Institucional “Bienestar a Hogares de Corazón 2022”, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México 56
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, con Número de Registro: MEO-099/CARECI-22-DIF-11715C7, otorgado por la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México 57

ALCALDÍAS

Alcaldía en Álvaro Obregón

- ◆ Acuerdo por el que se declaran días inhábiles para la Programación de Citas, la Atención de los Asuntos, Trámites y Servicios Gestionados ante las Áreas de Atención Ciudadana, conformada por Ventanilla Única de Trámites (VUT) y el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) en el Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón 58
- ◆ Aviso por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Social denominado “Apoyo Económico y Fomento al Desarrollo Social” 60

Alcaldía en La Magdalena Contreras

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Juntos por la Familia”, para el Ejercicio Fiscal 2022, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Alcaldía La Magdalena Contreras. 62
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la Acción Social Denominada “Diviértete en Verano” para el Ejercicio Fiscal 2022 a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Alcaldía la Magdalena Contreras. 75

Alcaldía en Xochimilco

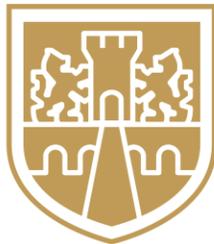
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional de la Alcaldía Xochimilco con número de registro MEO-100/CARECI-22-XOCH-A0810AF. 81

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Alcaldía en Iztapalapa.**- Licitación Pública Nacional número 2LPN/ALIZTP/DGA/024/2022.- Adquisición de materiales complementarios 91

EDICTOS

- ◆ Procedimiento de Extinción de diversas Instituciones 93
- ◆ **Aviso** 94



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA EN ÁLVARO OBREGÓN

Mtra. Lía Limón García, Alcaldesa en Álvaro Obregón, con fundamento en los artículos 52 numerales I y 4, 53 apartado A, numerales 1 y 2 fracciones I, II, XI, y XII, apartado B numeral 1 y 3 inciso a) fracciones XXXIV y XXXVII de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2 fracciones I y II, 15, 16, 21, 29 fracción VII, 30, 31 fracción I, 35 fracciones I, II, IV, 40, 71 fracción VI, VII y VIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2 fracciones I y IV, 6 fracción I y 14 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México; 4, 24, 27 fracción L, 34, 58, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 1, 6 fracción XLI, 21, 33 fracción IX y 123 fracción II de la Ley Transparencia Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México; 1, 3 fracción III y XXIII, 27, 32, 33, 34, 35, 37 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; y en los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación de los Programas Sociales para el ejercicio 2022, publicados el 19 de noviembre del 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México:

CONSIDERANDO

Que la demarcación territorial en Álvaro Obregón corresponde a esta Alcaldía, en su carácter de Órgano Político Administrativo, el cual goza de autonomía presupuestaria, gestión y de gobierno interno, por lo que no habrá autoridades intermedias entre ésta y el Gobierno de la Ciudad de México respecto al ejercicio de sus facultades constitucionales.

Que las Alcaldías ejercerán las atribuciones y llevarán a cabo sus funciones administrativas conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y los demás ordenamientos vigentes en la Entidad Federativa.

Que en fecha 08 de abril de 2022 se publicaron, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No.827, el Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa social denominado “Apoyo económico y fomento al desarrollo social”, mismo que dejó sin efectos la publicación de fecha 31 de enero de 2022, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, numero 780.

Por estas razones, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO “APOYO ECONÓMICO Y FOMENTO AL DESARROLLO SOCIAL”

ÚNICO. Se modifica en la página 14, numeral 8. Requisitos y procedimientos de acceso. 8.2.4 viñeta 8 para quedar como sigue:

Dice:

8. Requisitos y procedimientos de acceso.
8.2.4 viñeta 8

Aprobar con al menos el 80 por ciento de aciertos una evaluación de conocimientos sobre Gestión y Administración de Servicios Públicos de la Alcaldía Álvaro Obregón, la cual se realizará conforme a lo establecido en la convocatoria.

Debe decir

8. Requisitos y procedimientos de acceso.
8.2.4 viñeta 8

Aprobar con al menos el 80 por ciento de aciertos una evaluación de conocimientos sobre Gestión y Administración de Servicios Públicos de la Alcaldía Álvaro Obregón, la cual se realizará conforme a lo establecido en la convocatoria, para integrar 800 personas beneficiarias. En caso de existir un mayor número de participantes que hayan aprobado dicha evaluación con al menos el 80 por ciento de aciertos, se conformará una lista de espera para poder incorporarse al programa social.

En caso de que se agote dicha lista de espera, se considerará una segunda lista de espera con todas aquellas personas

solicitantes que hayan obtenido menos de 80 por ciento de aciertos.

La incorporación de las personas en lista de espera se realizará en caso de que los beneficiarios facilitadores de servicios incurran en alguna causal de baja o incumplan con las causales de permanencia establecidas en las reglas de operación en los numerales 8.4.1 y 8.4.2.

Para la incorporación del programa social por parte de las personas solicitantes que se encuentren en lista de espera, se considerarán como orden de prelación a aquellas que tengan mejor porcentaje de evaluación en ambas listas de espera.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Álvaro Obregón, Ciudad de México a uno de julio de dos mil veintidós.

(Firma)

MTRA. LÍA LIMÓN GARCÍA
ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN